



ORDEN, a fecha de firma electrónica, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Con fecha 17 de julio de 2020 ha sido publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 141 la ORDEN AGM/611/2020, de 22 de junio de 2020, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en la que se acuerda hacer público el fallo de la Sentencia nº 20/2020, de 13 de enero de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección primera, procedimiento ordinario 4/2015, y en la que se procede a declarar la nulidad del Decreto 187/2014 de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Consecuentemente, se hace necesario elaborar un nuevo instrumento para la gestión del espacio natural protegido, que se adaptará a la legislación vigente, Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.

En su virtud, **RESUELVO:**

Primero. - Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno de acuerdo al artículo 32 y siguientes del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón (Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón).

Segundo. - Encomendar a la Dirección General competente en la materia la elaboración del proyecto de decreto, y la solicitud de los oportunos informes preceptivos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Joaquín Olona Blasco